El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/verify

BOP Córdoba

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Núm. 5.815/2016

Con fecha 16 de noviembre de 2016, se aprobó por el Sr. Presidente de la Diputación de Córdoba, resolución relativa a la convocatoria 206 del Programa para la implantación de tecnología para el uso sostenible del agua en la provincia de Córdoba, con el siguiente tenor literal:

"DECRETO

Visto el contenido del Informe propuesta de la Jefa del Departamento de Medio Ambiente y conformado por la Diputada Delegada de Medio Ambiente, de fecha 20 de octubre de 2016, referente al Programa Provincial para la Implantación de Tecnología que permita un uso sostenible de Pozos de Titularidad Pública Municipal, cuyo tenor literal es el siguiente:

"De acuerdo al informe técnico de fecha 18 de octubre de 2016, sobre evaluación de solicitudes del Programa para la Implantación de Tecnologia para el Uso Sostenible del Agua en la Provincia de Córdoba, por esta Jefatura se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero. Una vez finalizado el plazo de presentación de documentación requerida, se presentan y admiten solicitudes de los siguientes Ayuntamientos:

- POZOS16-MA16.0001. Ayuntamiento de Añora
- POZOS16-MA16.0002. Ayuntamiento de Espejo
- POZOS16-MA16.0003. Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba
 - POZOS16-MA16.0004. Ayuntamiento de Priego de Córdoba
 - POZOS16-MA16.0005. Ayuntamiento de Luque
 - POZOS16-MA16.0006. Ayuntamiento de Hinojosa del Duque
 - POZOS16-MA16.0007. Ayuntamiento de Castro del Río
 - POZOS16-MA16.0008. Ayuntamiento de El Guijo
- POZOS16-MA16.0009. Ayuntamiento de Villanueva del Du-
 - POZOS16-MA16.00010. Ayuntamiento de Hornachuelos
 - POZOS16-MA16.00011. Ayuntamiento de Conquista
 - POZOS16-MA16.00012. Ayuntamiento de Belalcázar
- POZOS16-MA16.00013. Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba
 - POZOS16-MA16.00014. Ayuntamiento de Bujalance
 - POZOS16-MA16.00015. Ayuntamiento de Pedroche
 - POZOS16-MA16.00016. Ayuntamiento de Iznajar

Todas ellas se presentan en tiempo y forma

Segundo. Los Ayuntamientos de Villafranca de Córdoba y Belalcázar no presentan subsanación alguna en tiempo y forma, por lo que se desestima su solicitud. El Ayuntamiento de Montalbán presenta una subsanación parcial, por lo que también se desestima su solicitud.

Tercero. Aprobar, una vez aplicados los criterios de baremación incluidos en la convocatoria, la concesión de un mecanismo de control del pozo valorado en 1.285,02 € (IVA incluido) para la implantación del Programa Provincial que permita el uso sostenible del agua en pozos públicos municipales a los siguientes municipios, con los siguientes puntos obtenidos aplicando los criterios que aparecían en las bases de la convocatoria:

Espejo	10
Luque	9
Iznájar	9

Castro del Río	8
Hornachuelos	8
Bujalance	7
Priego de Córdoba	6
Hinojosa del Duque	5

Asimismo, aprobar la ejecución de la obra civil, que será adjudicada por la Diputación de Córdoba, necesaria para la puesta en funcionamiento del mecanismo de control, por las siguientes cantidades:

Espejo	Obra civil necesaria para la puesta en funcionamiento del pozo por valor de 4.608,43 € (IVA Incluido)
Luque	Obra civil necesaria para la puesta en funcionamiento del pozo por valor de 4.614,20 € (IVA Incluido)
Iznájar	Obra civil necesaria para la puesta en funcionamiento del pozo por valor de 4.612,82 € (IVA Incluido)
Castro del Río	Obra civil necesaria para la puesta en funcionamiento del pozo por valor de 4.639,00 € (IVA Incluido)
Hornachuelos	Obra civil necesaria para la puesta en funcionamiento del pozo por valor de 4.642,82 € (IVA Incluido)
Bujalance	Obra civil necesaria para la puesta en funcionamiento del pozo por valor de 4.642,82 € (IVA Incluido)
Priego de Córdoba	Obra civil necesaria para la puesta en funcionamiento del pozo por valor de 4.636,48 € (IVA Incluido)
Hinojosa del Duque	Obra civil necesaria para la puesta en funcionamiento del pozo por valor de 4.642,82 € (IVA Incluido)

Cuarto. El Ayuntamiento de Iznájar presenta la realización del proyecto en dos fases. En este sentido, el Ayuntamiento deberá garantizar y acreditar que la obra completa (tanto la inversión de Diputación como la inversión propia), según el proyecto presentado, se va a realizar en el plazo máximo de 12 meses

Quinto. Publicar en el BOP la resolución, en el Tablón de Anuncios y dar traslado de la misma a los interesados".

De conformidad con lo dispuesto en el punto nueve de los Criterios y Directrices que rigen la convocatoria que rigen la convocatoria, por el presente resuelvo:

Primero. Una vez finalizado el plazo de presentación de documentación requerida, se presentan y admiten solicitudes de los siguientes Ayuntamientos:

- POZOS16-MA16.0001. Ayuntamiento de Añora.
- POZOS16-MA16.0002. Ayuntamiento de Espejo.
- POZOS16-MA16.0003. Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba.
 - POZOS16-MA16.0004. Ayuntamiento de Priego de Córdoba.
 - POZOS16-MA16.0005. Ayuntamiento de Luque.
 - POZOS16-MA16.0006. Avuntamiento de Hinoiosa del Duque.
 - POZOS16-MA16.0007. Ayuntamiento de Castro del Río.
- POZOS16-MA16.0008. Ayuntamiento de El Guijo.
- POZOS16-MA16.0009. Ayuntamiento de Villanueva del Duque.
 - POZOS16-MA16.00010. Ayuntamiento de Hornachuelos.
 - POZOS16-MA16.00011. Ayuntamiento de Conquista.
 - POZOS16-MA16.00012. Ayuntamiento de Belalcázar.
- POZOS16-MA16.00013. Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba
 - POZOS16-MA16.00014. Ayuntamiento de Bujalance.
 - POZOS16-MA16.00015. Ayuntamiento de Pedroche.
 - POZOS16-MA16.00016. Ayuntamiento de Iznajar.

Segundo. Desestimar la solicitud de los Ayuntamientos de Villafranca de Córdoba, Belalcázar y Montalbán por no presentar subsanación en tiempo y forma.

Tercero. Aprobar, una vez aplicados los criterios de barema-

ción incluidos en la convocatoria, la concesión de un mecanismo de control del pozo valorado en 1.285,02 € (IVA incluido) para la implantación del Programa Provincial que permita el uso sostenible del agua en pozos públicos municipales a los siguientes municipios, con los siguientes puntos obtenidos aplicando los criterios que aparecían en las bases de la convocatoria:

Espejo	10
Luque	9
Iznájar	9
Castro del Río	8
Hornachuelos	8
Bujalance	7
Priego de Córdoba	6
Hinojosa del Duque	5

Asimismo, aprobar la ejecución de la obra civil, que será adjudicada por la Diputación de Córdoba, necesaria para la puesta en funcionamiento del mecanismo de control, por las siguientes cantidades:

Espejo	Obra civil necesaria para la puesta en funcionamie
	del pozo por valor de 4.608,43 € (IVA Incluido)

Luque	Obra civil necesaria para la puesta en funcionamiento del pozo por valor de 4.614,20 € (IVA Incluido)
Iznájar	Obra civil necesaria para la puesta en funcionamiento del pozo por valor de 4.612,82 € (IVA Incluido)
Castro del Río	Obra civil necesaria para la puesta en funcionamiento del pozo por valor de 4.639,00 € (IVA Incluido)
Hornachuelos	Obra civil necesaria para la puesta en funcionamiento del pozo por valor de 4.642,82 € (IVA Incluido)
Bujalance	Obra civil necesaria para la puesta en funcionamiento del pozo por valor de 4.642,82 € (IVA Incluido)
Priego de Córdoba	Obra civil necesaria para la puesta en funcionamiento del pozo por valor de 4.636,48 € (IVA Incluido)
Hinojosa del Duque	Obra civil necesaria para la puesta en funcionamiento del pozo por valor de 4.642,82 € (IVA Incluido)

Cuarto. El Ayuntamiento de Iznájar presenta la realización del proyecto en dos fases. En este sentido, el Ayuntamiento deberá garantizar y acreditar que la obra completa (tanto la inversión de Diputación como la inversión propia), según el proyecto presentado, se va a realizar en el plazo máximo de 12 meses

Quinto. Publicar en el BOP la resolución, en el Tablón de Anuncios y dar traslado de la misma a los interesados".

Córdoba a 18 de noviembre de 2016. Firmado electrónicamente: El Presidente, Antonio Ruiz Cruz.